



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



SEV
Secretaría
de Educación

IEEV

Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Veracruz

28 de febrero 2024, Xalapa, Ver.
Subdirección Administrativa
Oficio No. IEEV/SA/RMySG/0896/2024
Asunto: Notificación de Fallo

**SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:
OLIVEROS SÁNCHEZ LUIS FERNANDO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 47, 48, 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz; en la Base Décima Tercera de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-002-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO. - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.**, fueron remitidas la Oficina de Adquisiciones, para que de manera conjunta con las áreas usuarias realicen la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Octava, Novena, Décima y Décima primera del presente procedimiento.

SEGUNDO. - Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Adquisiciones, por lo que emitió el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, se determinan que los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V., cumplen cualitativamente** en las **partidas 1**, con las especificaciones, características y demás requerimientos técnicos solicitados en las bases y anexo técnico.

TERCERO. - Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.** y conforme a lo establecido en la base Décima Primera del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 1.900
Col. Fuentes de las Ánimas C.P 91190 Xalapa, Veracruz.
Tel (228) 812 51 60 ext. 101
www.espacioseducativos.gob.mx



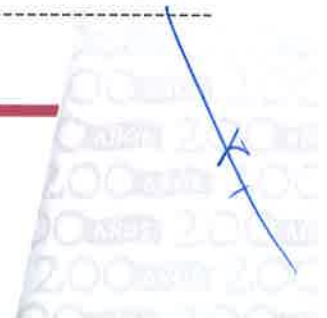
200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



- **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$92,301.36 (Noventa y dos mil trescientos y un peso 36/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

CUARTO. – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR S.A. DE C.V.**, se determina que las propuestas de los licitantes:

- **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----
- **COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR, S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de **\$92,301.36 (Noventa y dos mil trescientos y un peso 36/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----





QUINTO. – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen técnico, resulta procedente adjudicar:

La **partida 1** al licitante **SO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$78,229.00 (Setenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.

Así mismo se informa que la empresa **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V.**, es la segunda mejor opción por un monto de **\$87,641.40 (Ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEXTO. – Notifíquese por escrito a los licitantes **EVENTOS, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZADORA LEYDIRU, S.A. DE C.V., SO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD MAICAR S.A. DE C.V.**, y al Órgano Interno de Control en el IEEV. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-002-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 OFICINAS MÓVILES PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, firmado al calce y margen para la debida constancia. -----

ATENTAMENTE

MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEEV

C.C.P. MTR. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ. - Director General de IEEV, para su conocimiento
LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO. - Encargado del Órgano Interno de Control Del IEEV.
Archivo Minutario
LIC. AMNO/LIC-JCCC/mzxc

